

RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

ESTE ES UN DOCUMENTO
COMPLETAR EN TINTA Y NO SE PUEDE MODIFICAR

LEA LAS INSTRUCCIONES DETENIDAMENTE EN LAS PAGINAS 3 & 4. LAS CASILLAS 1-29 SON REQUERIDAS.

Solamente seleccione esta casilla si alguien va negar la paternidad. (Vea la pagina 4 para más información) si esta marcado, provea el nombre completo de la persona que niega la paternidad:

Cuales etiquetas para los padres desea que aparezca en el acta de nacimiento? (Si no elige uno, lo predeterminado es Madre/Padre)

Madre/Padre Padre/Padre

HIJO	1. Primer Nombre del Hijo	2. Segundo Nombre	3. Apellido		
	4. Ciudad o Condado de Nacimiento		5. Fecha de Nacimiento (MM/DD/AAAA)		
	6. Lugar de Nacimiento – Nombre del hospital o lugar donde nació el hijo				
PERSONA QUE DIO A LUZ/MADRE	7. Primer Nombre de la persona que dio a luz (Madre)	8. Segundo Nombre	9. Apellido como aparece en su acta de nacimiento		
	10. Fecha de Nacimiento (MM/DD/AAAA)		11. Lugar de Nacimiento (Estado, o Territorio/País Extranjero)		
	12. Número de Teléfono ()		13. Correo Electrónico		
	14. Domicilio	15. Ciudad	16. Estado	17. Código Postal	
MADRE/PADRE #2	18. Primer Nombre de Madre/Padre #2	19. Segundo Nombre	20. Apellido		
	21. Fecha de Nacimiento (MM/DD/AAAA)	22. Lugar de Nacimiento (Estado, o Territorio/País Extranjero)	23. Número de Seguro Social		
	24. Número de Teléfono ()		25. Correo Electrónico		
	26. Domicilio	27. Ciudad	28. Estado	29. Código Postal	

Cada persona debe firmar este reconocimiento en la presencia de un oficial notarial **O** un testigo, no ambos. Todas las secciones son requeridas, excepto la fecha de vencimiento del nombramiento notarial cuando se firma ante un testigo.

Cada persona declara bajo pena de perjurio bajo las leyes del estado de Washington que se les ha proporcionado y entienden sus derechos y responsabilidades, como están escritos al reverso de este formulario, y que la información que he proporcionado es verdadera y correcta. Cada persona afirma que ninguna otra persona puede reclamar legalmente paternidad de este hijo y que acepta la responsabilidad de proveer manutención como está determinado por la ley aplicable.

Firma de la persona que dio a luz (Madre) _____

Jurado y firmado ante mí el día _____ por _____
Fecha (MM/DD/AAAA) Nombre de la persona que dio a luz en Letra de

Molde (Madre)

Estado de _____, Condado de _____

Poner sello notarial aquí

Firma del Testigo o Oficial Notarial Oficina de Título de Notario

Nombre del Testigo o Oficial Notarial en Letra de Molde Solo Para Uso del Oficial Notarial

Firma de Madre/Padre #2 _____

Jurado y firmado ante mí el día _____ por _____
Fecha (MM/DD/AAAA) Nombre de Madre/Padre #2 en Letra de Molde

Estado de _____, Condado de _____

Poner sello notarial aquí

Firma del Testigo o Oficial Notarial Oficina de Título de Notario

Nombre del Testigo o Oficial Notarial en Letra de Molde Solo Para Uso del Oficial Notarial

DECLARACIONES DEL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

Al firmar este formulario, usted declara bajo pena de perjurio bajo las leyes del estado de Washington que usted entiende lo siguiente:

- El Reconocimiento de Paternidad (RDP) es un formulario legalmente vinculante. El fundamento legal de este formulario se encuentra en los capítulos 26.26A y 26.26B del Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington - RCW).
- Este formulario es voluntario y no requiere un procedimiento judicial. Como alternativa, usted puede optar por establecer la paternidad por medio de un tribunal estatal o tribal.
- Usted tiene el derecho de consultar con un abogado antes de firmar este formulario. Si usted no comprende la información o tiene preguntas adicionales, debería consultar con un abogado.
- Usted ha recibido información acerca de sus derechos y responsabilidades de forma oral al realizar una de las siguientes acciones: (1) vio un video, (2) escucho un mensaje telefónico al llamar al 1-800-356-0463 o (3) consultó con un empleado del hospital o un abogado.
- Una vez que el formulario RDP haya sido firmado y registrado con el Departamento de Salud, Centro de Estadísticas, el nombre del padre será agregado al registro de nacimiento del hijo (RCW 26.26A.200 y 26.26A.215).
- Una vez que el formulario RDP haya sido firmado, ambos padres serán legalmente responsables de proveer manutención financiera para este hijo.
- Si no está seguro que usted es el padre del hijo y el hijo reside en el Estado de Washington, puede abrir un caso de manutención con la División de Manutención de Hijos (Division of Child Support - DCS). En la mayoría de los casos, será requerido a someterse a pruebas genéticas para determinar la paternidad. El padre genético será responsable por el costo del examen. Para localizar una oficina de DCS cercana a usted, llame al **1-800-442-5437**. Puede encontrar información adicional sobre cómo establecer paternidad en el folleto titulado “Establezca la paternidad para beneficio de su hijo”. Este folleto está disponible en hospitales, centros de nacimiento, y las oficinas de DCS (RCW 26.26A.300 a 26.26A.515).
- Ambas partes afirman que ningún otro individuo puede reclamar legalmente la paternidad de este niño. Si hay un individuo que es un supuesto padre genético o padre presunto y no presenta una negación de paternidad (NDP), esto se anula.
- Cualquier individuo que firme el formulario RDP o la NDP puede cambiar de parecer y rescindir (lo cual significa revocar o cancelar). Para rescindir, debe completar el formulario de Rescisión de Paternidad, el cual debe ser archivado con el Departamento de Salud, Centro de Estadísticas de Salud dentro de un máximo de **60 días** después de que la RDP o la NDP sea archivado o antes del primer procedimiento judicial, lo que ocurra primero (RCW 26.26A.235).
- Se permite una impugnación del formulario RDP o NDP después de que haya pasado el período de rescisión solamente por razones limitadas incluyendo fraude, intimidación o error factual. Debe ser llevado ante la Corte Superior y la persona que solicita la impugnación tiene la obligación de presentar la evidencia. La impugnación debe ser llevada a cabo dentro de 4 años a partir de la fecha en la cual se archivó la RDP con el Departamento de Salud, Centro de Estadísticas de Salud (RCW 26.26A.235 hasta 26.26A.245).
- Solamente una corte puede determinar la custodia y aspectos de la visitación para el hijo. Cualquier padre puede solicitar a la Corte Superior hacer provisiones residenciales o un plan parental después de que el período de rescisión de 60 días haya transcurrido. La corte puede requerir que el padre pague los costos (RCW 26.26A.400 a 26.26A.515).
- Para el propósito de este formulario “presenciado” significa que por lo menos un individuo que está autorizado para firmar ha firmado un registro para verificar que el individuo personalmente observó un firmante firmar el registro (RCW 26.26A.010 (23)). La persona que firma la declaración de testimonio debe tener por lo menos 18 años de edad y no estar relacionado por sangre o matrimonio con las personas que firmen los formularios de Reconocimiento de Paternidad, la Negación de Paternidad, o la Rescisión de Paternidad de forma voluntaria.
- “Oficial notarial” significa un notario público o un individuo autorizado para efectuar un acto notarial (RCW 42.42.010(9)).

INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

Cada padre debe leer las instrucciones detenidamente antes de completar y firmar el formulario Reconocimiento de Paternidad (RDP). El formulario RDP debe ser notariado o presenciado por un testigo, pero no los dos, para ser archivado con el Departamento de Salud, Centro de Estadísticas de Salud. **No podemos archivar los formularios si falta información y devolveremos los formularios a la persona que dio a luz/madre.**

Instrucciones para completar el formulario RDP:

- Cada padre debe firmar la página 1 en la presencia de un oficial notarial o testigo.
- El oficial notarial o testigo debe firmar, escribir su nombre en letra de molde, y poner la fecha en la página 1.
- Envíe el formulario RDP completo con un cheque o giro postal **no reembolsable** de \$18 pagadero a DOH. (No se requiere ningún pago cuando los padres regresan el RDP al hospital dentro de los 5 días después del nacimiento. El hospital debe enviar el RDP dentro de 10 días al DOH.)
- Si desea ordenar un acta de nacimiento con los dos padres nombrados, debe enviar un Formulario Para ordenar un Acta junto con un cheque o giro postal de \$20 pagadero a DOH.
- Envíe todos los formularios y pagos a:

Department of Health
Center for Health Statistics
PO Box 9709
Olympia, WA 98507

¿Qué es una RDP? Una RDP es un formulario legal utilizado para agregar a un segundo padre al acta de nacimiento de un hijo. Al completar este formulario, usted establece una relación entre padre-hijo o "paternidad".

¿Cuándo se puede utilizar el formulario RDP? Un RDP solamente se puede utilizar si:

- Todos están de acuerdo,
- Ninguna otra persona afirma ser el padre del hijo.

¿Quién puede firmar el formulario RDP? Un RDP debe ser firmado por la madre/persona que dio a luz y el segundo padre del hijo. Usted y la madre/persona que dio a luz del hijo puede utilizar el formulario RDP si una de las siguientes situaciones es aplicable:

- Si usted es el padre genético del hijo, pero nunca se ha casado con la madre/persona que dio a luz.
- Si usted está o estuvo casado en cualquier momento durante el embarazo con la madre/persona que dio a luz, pero no está nombrado en el acta de nacimiento.
- Si usted se casó con la madre/persona que dio a luz después del nacimiento del hijo.
- Si usted ha vivido en el mismo hogar con el hijo durante los primeros 4 años de su vida y considera al hijo como el suyo propio.
- Si usted y la madre/persona que dio a luz concibieron al hijo por medio de reproducción asistida.

¿Necesito un oficial notarial o un testigo? Sí. Cada padre debe escoger firmar ante un oficial notarial **O** un testigo. El oficial notarial o testigo también debe completar la sección para las firmas. Establecimientos donde puede encontrar un oficial notarial son los hospitales, bancos, compañías de títulos, y abogados/secretarios del condado. La persona que firma la declaración de testimonio debe tener por lo menos 18 años de edad y no estar relacionado por sangre o matrimonio con las personas que firmen el formulario RDP. Las oficinas locales de manutención servirán como testigos. El personal del Centro de Estadísticas de Salud no actuará como testigos.

¿Cómo puedo cambiar el apellido de mi hijo? Tiene 1 año desde la fecha que se archivó el formulario RDP para enviar una Declaración Jurada de Corrección para cambiar el apellido de su hijo. Lo puede cambiar a cualquier nombre de ambos padres nombrados en la RDP, cualquier combinación del primer nombre, segundo nombre, y apellido. Ambos padres nombrados en el RDP deben firmar el formulario. Puede enviar el formulario Declaración Jurada de Corrección por separado o junto con el formulario RDP al Departamento de Salud. No hay cobro adicional. Si el hijo tiene 18 años o mayor, una orden de la corte es requerida para cambiar el nombre del hijo.

La Casilla para Negar Paternidad

Solamente seleccione la casilla si otra persona, un supuesto padre genético o presunto padre va a negar la paternidad. Si se selecciona la casilla, el presunto padre genético o presunto padre que niega la paternidad debe enviar una Negación de Paternidad (NDP). El formulario puede ser firmado por:

- El cónyuge o ex cónyuge que está actualmente casado o estuvo casado con la madre/persona que dio a luz y no será nombrado como un padre en el acta de nacimiento del hijo.
- Una persona es genéticamente relacionada con el hijo y renuncia a su derecho de ser nombrada en el acta de nacimiento del hijo.
- El segundo padre nombrado en el acta de nacimiento. El formulario RDP debe ser enviado para reemplazar al segundo padre que se está removiendo.

El RDP y la NDP pueden ser archivados por separado o al mismo tiempo, pero ninguno es válido al menos que los dos se archiven con el Departamento de Salud, Centro de Estadísticas de Salud. Si decide enviar los formularios juntos, solamente se requiere una tarifa no reembolsable de \$18. De otra manera, dos tarifas no reembolsables de \$18 son requeridas.

Definiciones

- “Presunto padre genético” significa un individuo que se presume que es, o el individuo presume ser, un padre genético o un posible padre genético de un hijo cuya paternidad no ha sido adjudicada. Este término incluye un presunto padre y la presunta madre genética (RCW 26.26A.010 (3)).
- “Reproducción Asistida” significa un método de causar un embarazo que no sea por las relaciones sexuales (RCW 26.26A.010 (4)).
- “Padre intencionado” significa un individuo, casado o soltero, quien manifiesta la intención de ser legalmente obligado como un padre de un hijo que fue concebido por reproducción asistida (RCW 26.26A.010 (13)).
- “Padre presunto” significa un individuo quien se presume ser el padre del hijo, a menos que la presunción sea superada por un procedimiento judicial, una negación de paternidad válida, o una corte dictamina al individuo ser un padre (RCW 26.26A.010 (17)). Se presume que una persona es el padre del hijo si:
 - o El individuo y la persona que dio a luz estaban casados o en una asociación doméstica registrada el uno con el otro y el hijo nació durante el matrimonio o la asociación; o
 - o El individuo y la persona que dio a luz estaban casados o en una asociación doméstica registrada el uno con el otro y el hijo nació dentro de los 300 días después de que el matrimonio fue terminado debido a la muerte, anulación, divorcio, o disolución o declaración de invalidez; o
 - o El individuo y la persona que dio a luz estaban casados o en una asociación doméstica registrada el uno con el otro después del nacimiento del hijo y se archivó una afirmación con el Departamento de Salud; o
 - o El individuo y la persona que dio a luz estaban casados o en una asociación doméstica registrada el uno con el otro después del nacimiento del hijo y accedió a ser nombrado como un padre del hijo en el acta de nacimiento; o
 - o El individuo que busca establecer paternidad residió en el mismo hogar con el hijo durante los primeros cuatro años de vida del hijo, incluyendo cualquier período de ausencia temporal, y abiertamente reconoció al hijo como su hijo (RCW 26.26A.115).
- “Presenciado” significa que por lo menos un individuo que está autorizado para firmar ha firmado un registro para verificar que el individuo personalmente observó un firmante firmar el registro (RCW 26.26A.010 (23)). La persona que firma la declaración de testimonio debe tener por lo menos 18 años de edad y no estar relacionado por sangre o matrimonio con las personas que firmen los formularios de Reconocimiento de Paternidad, la Negación de Paternidad, o la Rescisión de Paternidad de forma voluntaria.
- “Oficial notarial” significa un notario público o un individuo autorizado para efectuar un acto notarial (RCW 42.42.010(9)).

Si necesita ayuda para entender sus derechos y responsabilidades como padres y las alternativas de, y las consecuencias de, firmar este formulario, llame a la División de Manutención de Hijos al 1-800-442-5437.